

CONSTANCIA SECRETARIAL: 06-10-2021. A despacho, el presente proceso para informarle que la parte demandante solicita lo siguiente:

Manizales septiembre de 2.021

Respetado Juez

**LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO**  
JUEZ SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL  
Manizales - Caldas

**ASUNTO:** Solicitud de notificación demandado y constancia de envío de oficios  
**RADICADO:** 17-001-40-03-002-2020-00545-00  
**REFERENCIA:** Ejecutivo

ANA MARÍA ECHEVERRY MONTOYA, identificada con C.C. 1.053.830.416, abogada en ejercicio, portadora de la T.P. 312.447 del C.S. de la J., actuando en calidad de apoderada de la parte demandante dentro de proceso de la referencia, adjunto constancia de envío del oficio No. 1152 dirigido a la Cámara de Comercio de Manizales y 1153 dirigido a la Nueva Eps, de la misma manera solicito que de no ser posible conocer la dirección electrónica del demandado, se autorice que la misma se pueda realizar a la dirección física CALLE 60 Y 61 - CARRERA 32B # 32C-26 BARRIO BETANIA - CONJUNTO DE VIVIENDA MULTIFAMILIAR MIRADOR DE BETANIA - APARTAMENTO 404-A - TORRE A aportada con la demanda, por lo que requiero sean enviadas las diligencias necesarias para la notificación del demandado al Centro de Servicios para los Juzgados Civiles y de Familia de la ciudad de Manizales, a fin de que realicen los ejemplares de la citación para notificación personal y posterior notificación por aviso del demandado a la dirección física aportada con la demanda, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 291 y 292 del C.G.P.

Muchas gracias,

Sírvase proveer.



MARCELA LEÓN HERRERA

SECRETARIA -6



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL  
Manizales, Caldas, seis (6) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Interlocutorio. 2639  
PROCESO: EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA  
RADICADO: 170014003002-2020-00545-00  
DEMANDANTE: CONJUNTO MULTIFAMILIAR MIRADOR DE BETANIA P.H  
NIT. 900.767.804-1  
DEMANDADOS: RUBEN DARIO MORALES MUÑOZCC. 75.065.509

Vista la constancia secretarial, se dispone:

PROCEDER a la notificación a la parte demandada a través del CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES CIVIL-FAMILIA de Manizales a la dirección física CALLE 60 Y 61 - CARRERA 32B # 32C-26 BARRIO BETANIA - CONJUNTO DE VIVIENDA MULTIFAMILIAR MIRADOR DE BETANIA – APARTAMENTO 404-A - TORRE A de Manizales.

La parte demandante deberá hacer las diligencias correspondientes para que se surta debidamente la notificación.

Es de aclarar que la notificación se realizará por intermedio del Centro de Servicios Judiciales, a la dirección física citada en la demanda, con la claridad a la parte demandante que esta oficina se encarga de preparar las citaciones y demás documentos, pero es la parte interesada a quien corresponde la carga procesal de enviar las respectivas citaciones a través de correo certificado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO

JUEZ

**NOTIFICACION POR ESTADO**

La providencia anterior se notifica en el Estado del 07-10-2021  
Marcela Patricia León Herrera-Secretaria